



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN 2019



María luz Dary Giraldo García

Gloria Cristina Villegas

MEDELLÍN



Planteamiento del problema

El desarrollo integral y armónico de nuestros niños, niñas y jóvenes es parte primordial de la escuela. Por medio de la transmisión de ciertas habilidades y valores se pretende lograr la prevención de los jóvenes hacia ciertas conductas de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas. La aproximación a los jóvenes y adolescentes debe empezar desde el centro educativo (centros de educación primaria, centros de educación secundaria), tomando conciencia del tema y buscando alternativas para abordarlo, integrando esta problemática en su gestión cotidiana.

Factores de riesgo

- ° Cuando los adolescentes comienzan a tener amistades es importante que la familia conozca detalladamente quienes son esas amistades.
- ° Los adolescentes de padres separados o de hogares disfuncionales generalmente consumen sustancias químicas o fármacos en la adolescencia.
- ° Los amigos a veces tienen mucha influencia ya que cuando el adolescente se inicia en las drogas, normalmente lo hace en compañía del amigo.
- ° Los padres deben de conocer y reunirse con los amigos de sus hijos, de alguna manera podrán tener influencia y conocerlos.
- ° Es importante que la familia tenga un rol en los problemas de drogas, de esta manera sabrá cómo tratar el tema.
- ° Es importante que los jóvenes entiendan que sus padres fueron adolescentes en alguna época, que se enfrentaron con el problema y que tuvieron que tomar decisiones. Ellos no fueron perfectos, alguna vez cometieron errores y tuvieron fracasos en algún momento.
- ° Es importante dejar que los padres quieran compartir el problema con ellos.
- ° Los padres no siempre están presentes. Ellos tienen la necesidad de trabajar y descansar y los adolescentes tienen que aprender y apreciar esto.
- ° Es importante que los jóvenes sepan que pueden contar con los padres y profesores para enfrentar este problema.
- ° Pasar el tiempo con ellos dialogando o compartiendo alguna salida es muy importante. Es importante que el adolescente tenga algún interés propio que le ayude a estar lejos de las drogas. Los padres deben de ayudar a sus hijos para que tengan interés por algo. Las familias que están en riesgo que sus hijos caigan en este vicio presentan las siguientes características: los miembros presentan falta de diálogo le importa más las cosas que las personas.



° La persona carece de autocontrol, vive pendiente del qué dirán, hay una ambiente de conflicto, de tristeza, miedo y tensión, el adolescente no se siente tan querido, el crecimiento físico y psicológico se percibe como un problema, el cariño no se expresa ni verbal, ni físicamente.

.Justificación

CAUSAS:

- Por curiosidad. Los adolescentes en cierto momento la empiezan a consumir para ver qué se siente, entre más temprano empiezan a consumir, más es el riesgo de volverse adicto.
- Por soledad. Los seres humanos sentimos la necesidad de pertenecer a algo, a alguna familia o a un grupo de amigos o de trabajo, cuando llegamos a sentir soledad hacemos cualquier cosa para no sentirnos solos. Los jóvenes de hoy consumen muchas drogas porque tienen problemas en la familia, muchos sufren problemas psicológicos y de adaptación social por las malas amistades.
- Por presión. Los adolescentes que consumen drogas muchas veces tratan de que sus compañeros aprueben su comportamiento, cada vez que tienen la oportunidad tratan de convencerlos para que la prueben.
- Todos los adolescentes están ante esta tentación de usar drogas, no importa la condición social o a la escuela que concurre.
- Cuando se es joven, no importa el mañana, se vive el presente. Se puede llegar a descubrir que la droga puede ser peligrosa para la salud en el futuro.
- Es errado creer que todo el que consume droga es un drogadicto o que el que consume alcohol está destinado a ser alcohólico.
- Por ignorancia. Cuando consumen y se dan cuenta de que se olvidan de sus problemas, es seguro que la consuman en gran cantidad y sin darse cuenta se vuelven adictos. Muchas veces se dan cuenta cuando se destruyen, pero ya no se puede hacer nada.



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Diagnóstico

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de padres separados • Falta de acompañamiento familiar • Clase de amigos y compañeros • Soledad • La baja autoestima • Falta de diálogo estudiante – padre de familia • Conflictos emocionales no resueltos • Comparación con los hermanos • Problemas intrafamiliares • Falta de límites o normas claras • Sobreprotección 	<p style="text-align: center;">Accequibilidad de los docentes para el diálogo con los estudiantes y los padres de familia.</p> <p style="text-align: center;">Sicóloga permanente dentro de la institución.</p>	<p style="text-align: center;">Buenas relaciones docente-estudiante</p> <p style="text-align: center;">Institución Educativa organizada y con objetivos claros</p> <p style="text-align: center;">Padres de familia interesados en el proceso de su hijo (a)</p>	<p style="text-align: center;">Poca exigencia académica de los estudiantes para consigo mismos.</p> <p style="text-align: center;">Entorno social difícil.</p>

Referentes teóricos y/o legales que sustentan el proyecto

Decreto sobre "Porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas" No. 1108 del 31 Mayo 1994. Al tenor de este decreto, se sustenta en los siguientes artículos referidos a la obligatoriedad de las instituciones educativas de realizar programas de prevención y a la concepción sobre la misma. En el Artículo 12 se establece que Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios,



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. (Congreso de Colombia, 1994, p.5). Respecto al concepto de prevención, dicho Decreto estipula en su Artículo 44 que La prevención integral es el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga. En desarrollo de los deberes que les corresponden concurrirán a dicha prevención integral la persona, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado. (Congreso de Colombia, 1994, p.11). 6 En este marco y con este proyecto el Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana, se compromete a dar respuesta a estos reglamentos, a las necesidades que se han presentado en la Institución y lo asume como expresión de su responsabilidad social para prevenir el riesgo que tienen los adolescentes de incurrir en esta problemática y aquellas que sobrevienen a partir del consumo de sustancias psicoactivas. El consumo de sustancias psicoactivas es considerado como una enfermedad que afecta el sistema psíquico y físico de las personas que dependen de ellas, de allí, la importancia de tomar como base fundamental para este proyecto la Ley de Salud Mental 1616 del 21 de enero del 2013, la cual en su Artículo 1° establece el siguiente Objeto: El objeto de la presente Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. (Congreso de Colombia, 2013, p.1) Para dar claridad sobre las responsabilidades ministeriales en lo que se refiere a este objeto, dicha Ley establece en su Artículo 8° las Acciones de Promoción que competen a los Ministerios de Salud y Educación en los siguientes términos. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá las acciones de promoción en salud mental a afectar positivamente los determinantes de la salud mental e involucran: inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de 7 hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras. Estas acciones incluyen todas las etapas del ciclo vital en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, priorizando niños, niñas y adolescentes y personas mayores; y estarán articuladas a las políticas públicas vigentes. El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, diseñarán acciones intersectoriales para que a través de los proyectos pedagógicos, fomenten en los estudiantes competencias para su desempeño como ciudadanos respetuosos de sí mismos, de los demás y de lo público, que ejerzan los derechos humanos y fomenten la convivencia escolar haciendo énfasis en la promoción de la Salud Mental (Congreso de Colombia, 2013, p.5). Lo anterior, permite establecer que los colegios juegan un papel importante para implementar formas de promoción y prevención que contribuyan a un buen desarrollo psicosocial de los adolescentes.

Objetivos:

Generales:

- Potenciar el desarrollo de factores protectores del consumo de drogas de los niños, niñas y adolescentes



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

- Incrementar la información sobre la problemática general del consumo de drogas, alcohol.
- Desarrollar la responsabilidad de la población juvenil sobre su propia conducta y sobre la decisión de consumir alcohol y/o drogas.

Específicos:

- Realizar actividades educativas y de prevención para evitar el consumo.
- Realizar actividades con los padres de familia acerca de este tema.
- Realizar campañas de educación sobre drogas y técnicas de prevención en los estudiantes de menor riesgo.
- Conocer la ruta de atención para los estudiantes que tienen mayor riesgo.

Metodología

- Trabajo colaborativo
- Trabajo participativo
- Trabajo reflexivo

Cronograma

N°	Fecha	Descripción de la actividad	Recursos	Responsables	Evaluación de la actividad
1	Abril	Visita de la policía de infancia y adolescencia	Salón de clase – folletos - fotocopias	Gloria Villegas María Luz Dary Giraldo – Director de grupo	
2	Junio	Charla con los estudiantes acerca de la prevención de la drogadicción	Salón de clase o patio	Gloria Villegas María Luz Dary Giraldo – Director de grupo	
3	Julio	Charla con los padres de familia acerca de la prevención de la drogadicción	Salón de clase o patio	Gloria Villegas - María Luz Dary Giraldo – Director de grupo	



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

4.	septiembre	Video acerca de la prevención de la drogadicción	Salón de clase	Gloria Villegas - María Luz Dary Giraldo – Director de grupo	
5.	Noviembre	Festival de la canción en inglés y dramatizaciones en español	patio	Gloria Villegas - María Luz Dary Giraldo – Director de grupo	

Recursos

Fotocopias, cartulinas, marcadores, cinta de enmascarar, dotación monetaria para premios (festival de la canción y dramatizaciones) Seres Humanos (equipo de la policía nacional sobre el proyecto de prevención a la droga) donde traerán las cartillas de dicho tema.

Bibliografía o referencias teóricas o legales

Proyecto sobre promoción y prevención de sustancias psicoactivas para el Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana - María Teresa Valencia Jaramillo, 2014

Decreto sobre "Porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas" No. 1108 del 31 Mayo 1994

<https://www.monografias.com/trabajos89/drogadiccion-escuela/drogadiccion-escuela.shtml>

Anexos